

**POLITICA DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

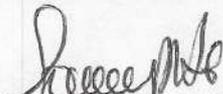
Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

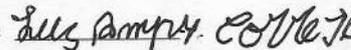
<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

**AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE   
 c.c. 43814552 DE Bello

FIRMA CODEUDOR   
 c.c. \_\_\_\_\_



**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / ( \_\_\_\_ ) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** Millon Setecientos Setenta y Cuatrocientos Setenta y cinco.  
 \$( 1.770.475 )

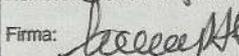
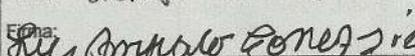
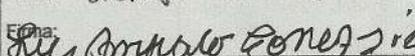
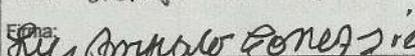
**FECHA VENCIMIENTO FINAL**

Nosotros: Ul Amparo Correa Gal y Sandra Patricia Henao

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de Millon Setecientos Setenta y Cuatrocientos Setenta y cinco ( 1.770.475 ) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la Calle 76 # 12 - 58, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a la Corporación Universitaria Unitec para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Sandra Patricia Henao Correa</u>	Nombre: <u>Ul Amparo Correa Gal</u>	Nombre: <u>Ul Amparo Correa Gal</u>	Nombre: <u>Ul Amparo Correa Gal</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de identificación: <u>43819 352</u>	No. de identificación: <u>32308 578</u>	No. de identificación: <u>32308 578</u>	No. de identificación: <u>32308 578</u>
Dirección: <u>Cra 47 # 48 Sur 23</u>	Ciudad: <u>Envigada</u>	Dirección: <u>Cra 22 # 16 Sur 216</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>
Teléfono Fijo: <u>3 32 29 50</u>	Teléfono celular: <u>3007808531</u>	Teléfono Fijo: <u>317 03 26</u>	Teléfono celular: <u>318 837 39 98</u>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

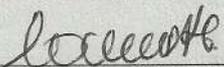
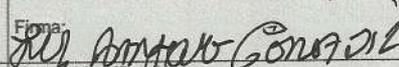
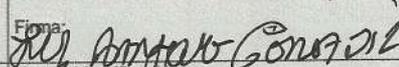
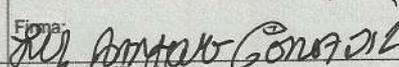
PAGARÉ No. PL 20 /      Número SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad       
 Nosotros Luz Amparo Concha Gil y Sandra Patricia Concha

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Sandra Patricia Concha</u>	Nombre: <u>Luz Amparo Concha Gil</u>	Nombre: <u>Luz Amparo Concha Gil</u>	Nombre: <u>Luz Amparo Concha Gil</u>
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
No. de Identificación: <u>43814 552</u>	No. de Identificación: <u>32 308 578</u>	No. de Identificación: <u>32 308 578</u>	No. de Identificación: <u>32 308 578</u>
Dirección: <u>    </u>	Ciudad: <u>Engativado</u>	Dirección: <u>Calle 22 Hicacos 216</u>	Ciudad: <u>Medellin</u>
Teléfono Fijo: <u>332 2955</u>	Teléfono celular: <u>307908531</u>	Teléfono Fijo: <u>317 0326</u>	Teléfono celular: <u>316 837 3498</u>



	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO
	Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
-------	----------------------	------------	----------------------

Fecha de Solicitud: **23012023** Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Herrera Correa Sandra Patricia			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	43814562 DE Bello		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 42 D # 48 Esur 23 apto 03		CIUDAD DE RESIDENCIA	envidado	
CORREO ELECTRÓNICO	hoco06@hotmail.com		TEL. CELULAR	3007808531	
PROGRAMA	Especialización en Seguridad y Salud en T		CÓDIGO	11214039	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Centro de Ortopedia y Traumatología el Estadio.				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Carrera 74 # 48 B 77		TEL. DE EMPRESA	2307288	
FECHA DE INGRESO	DDMMAAAA	CARGO	Fisioterapeuta.		
TIPO DE CONTRATO	prestación de servicios	SALARIO ACTUAL	\$ 2'200.000	CIUDAD	Medellin.

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Bibiana Herrera	NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Angel Gomez
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3175383737	TEL. CELULAR	3005365124
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	pareja

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Luz Amparo Correa Gil			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	32308578 DE Pereira		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 22 # 16a sur-216		CIUDAD DE RESIDENCIA	Medellin.	
CORREO ELECTRÓNICO			TEL. CELULAR	3168313498	
NOMBRE DE LA EMPRESA					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL. DE EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	DDMMAAAA	CARGO	Independiente.		
TIPO DE CONTRATO	Independiente.	SALARIO ACTUAL	\$ 2000.000	CIUDAD	Medellin.

REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Mª Eduard Cera.	NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Augusto Alvar
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3124820289	TEL. CELULAR	3005365124.
PARENTESCO	Hermana.	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA		
	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	3'540 950	02/10/23.
CUOTA INICIAL	1'770 475	
1ª CUOTA	1'770 475.	
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	3540 950	